



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## OFICALÍA ELECTORAL.

**CUADERNO:** IEEQ/C/042/2024-P

**SOLICITANTE:** LIC. JOSÉ LUIS MURILLO CONTRERAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLITICO MORENA ANTE EL CONSEJO DISTRICTAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

**ASUNTO:** SE PONE A DISPOSICIÓN ACTA CIRCUNSTANCIADA.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, uno de agosto de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el treinta de julio del año en curso, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

  
**MTRA. MARTHA PAOLA CARBAJAL ZAMUDIO**

Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS

MPCZ/MCRC/VAMA

<sup>1</sup> Con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**OFICALÍA ELECTORAL.**

**CUADERNO:** IEEQ/C/042/2024-P

**SOLICITANTE:** LIC. JOSÉ LUIS MURILLO CONTRERAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLITICO MORENA ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

**ASUNTO:** SE PONE A DISPOSICIÓN ACTA CIRCUNSTANCIADA.

Santiago de Querétaro, treinta de julio de dos mil veinticuatro.

**VISTO** las constancias que obran en los autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafo segundo inciso a) y 77 fracción X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, **ACUERDA:**

**PRIMERO. Se pone a disposición.** Se informa al solicitante que el acta circunstanciada correspondiente a la oficialía electoral solicitada en el cuaderno al rubro indicado se encuentra a su disposición en términos de lo dispuesto por el artículo 22, párrafos primero y segundo del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

**SEGUNDO. Notificación.** Toda vez que el solicitante fue omiso en señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en términos del artículo 16, fracción V del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto, se ordena notificar el presente proveído en estrados del Instituto.

**Notifíquese por estrados a las partes, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones I y II, 51, 52 y 56 de la Ley de Medios.**

Así lo proveyó y firmó la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral.

**CONSTE.** -----

**MTRA. MARTHA PAOLA CARBAJAL ZAMUDIO**

Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS